



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió solicitud. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 19 de octubre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREDITITULOS S.A.S.
DEMANDADOS:	MARIBETH TORRES OÑATE OSNAIDER EMILIO REYES TORRES
RADICADO:	680014189001-2019-00107-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0641
DECISIÓN:	NIEGA SOLICITUD – INFORMA APODERADO CONSULTAS DE DOCUMENTOS DEL PROCESO EN TYBA
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que a través de memorial remitido por vía digital el 14 de octubre del 2021, el apoderado de la parte demandante solicita al estrado poner en conocimiento a su prohijada los números de los depósitos judiciales constituidos a favor del proceso, sus valores exactos y la fecha de orden de pago de cada uno, lo cual justifica indicando que la entidad tiene su domicilio en la ciudad de Barranquilla y la requiere para proceder al cobro respectivo.

Frente al particular, el despacho **no accederá a lo pedido** dado que toda la información solicitada por el mandatario se encuentra a su disposición tanto para consulta como para descarga, de forma permanente, en la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA).

En este aspecto como ya debe estar enterado el propio mandatario, el despacho ha puesto en conocimiento en once (11) autos diferentes cada uno de los depósitos judiciales constituidos, ello a medida que van siendo consignados a favor del presente proceso en la cuenta judicial, providencias que además de ser notificadas en estados electrónicos en el microsítio web de esta oficina también se cargan al expediente virtual acompañadas de la respectiva relación de títulos extraída del portal transaccional del Banco Agrario de Colombia en formato PDF, razón por la cual no puede alegar como ahora hace, un desconocimiento de la información detallada en lo concerniente a títulos judiciales.

Así las cosas, **es necesario advertirle al abogado GIME ALEXANDER RODRIGUEZ** que tiene el deber de revisar el expediente digital, antes de elevar cualquier memorial con destino al proceso, ello a través de la herramienta **“CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES”** de la plataforma **JUSTICIA XXI WEB - TYBA**, lo cual puede hacer a través de cualquier buscador de internet o directamente en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Es opción de la plataforma en cuestión para revisar los expediente virtuales llenar todos los campos del formulario que allí aparece (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20190010700) o simplemente ingresar todos los 23 dígitos ya indicados juntos que para este caso serían **68001418900120190010700** en la casilla de “código del proceso” y luego llenar la casilla del código de seguridad que aparece en rojo; acto seguido debe dar click en el botón consultar y si todo se ha hecho correctamente deberá desplegarse el mensaje “Registros coincidentes”.

Cumplidos los pasos anteriores, se podrá entrar a consultar el expediente virtual; en las opciones disponibles se deberá localizar la pestaña “**actuaciones**” donde deberá consultar cada uno de los registros existentes y los documentos digitales en ellos contenidos, entre los cuales se halla la información que el mandatario solicitante requiere.

Por secretaria infórmese lo aquí resuelto al abogado GIME ALEXANDER RDORIGUEZ, a los correos electrónicos que tiene registrados en el expediente y en la plataforma SIRNA así:

- gerencia@rodriguezcorreaabogados.com
- dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 040** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **20 de octubre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

433a0625d529e888d45fdd2462907e15161bb1ff323543b2cea8c9c5de3a9fbe

Documento generado en 14/10/2021 09:21:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**